

de Aragón dotes de Sicilia, de Jerusalén, de Náuara de Granada, de Toledo de Valencia de Castilla, de Mallorca, de Sevilla, de Gerona, de Condado de Coruña, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar dotes de Canaria; de las Indias orientales y occidentales, dotes y tierra formada en el mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Bourg y Châtillon Conde de Flandes, de Bélgica, de Bruselas y Barcelona; Señor de Valencia y de Rioja. Yo quanto el dicho mi dador al Señor quería en su herencia por desgacho de quinto de Segovia dieron mill reales y trescientos escudos a don Juan Feliz Matheos Rendón y Luna declararle título de Hijo, dota Ciudad de Lorca en su lugar de Diego Matheos Lemos perceptor por Oficio de Heredad con paulata de devolver su sueldo para que se tuviese como vienes del Bmulo de quiera porredor y fundo D. Ismael Muñoz Matheos y otras Calidades y condiciones en el dicho título de clavadas de un mas largo en el a que me puso Seoritene. La otra por parte de los D. Alfonso Matheos Rendón y Luna me asido hecha relación que haviendo fallecido el dicho don Juan Feliz Matheos Rendón y Luna por la Ciudad de Valencia o dinaria de dicha Ciudad de Mayo d'este año ante Manuel Lerez Mendivil mis. Seor dho Possecion de dicho Bmulo y pofirio como arulfo primo hermano eymmediato Subvisor como consta del testimonio de dicha posesion que con otros papeles en el mi Consejo de la Camara asido presentado Euficandome sea servido daros título de dicho pofirio o como tamílhered fuere, y lo he tenido por bien; y porta presente mi voluntad que los el dicho D. Alfonso Matheos Rendón y Luna

